



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: Expte-UNC 0065347/2014

RESOLUCION N°

///doba, 19 FEB 2015

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

137

VISTO:

La Resolución Decanal N° 2662/2014 referida a la aprobación del proyecto de tesis presentado por el alumno **DARÍO DANIEL DELICIA, DNI: 28.429.016**, alumno de la Especialización en Procesos y Prácticas de la Lectura y la Escritura se cometieron dos errores, se consignó como referencia del Expte-UNC 0065752/2013 y debe decir Expte-UNC 0065347/2014 y la designación de la carrera en el Art. 1º, donde dice Maestría en Lenguajes e Interculturalidad debe decir Especialización en Procesos y Prácticas de la Lectura y la Escritura.

Y CONSIDERANDO:

Que se deben corregir dichos errores.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar la Resolución Decanal N° 2662/2014 en la que se aprueba el proyecto de tesis presentado por el alumno **DARÍO DANIEL DELICIA** en donde dice Cudap: Expte-UNC 0065752/2013 debe decir Cudap: Expte-UNC

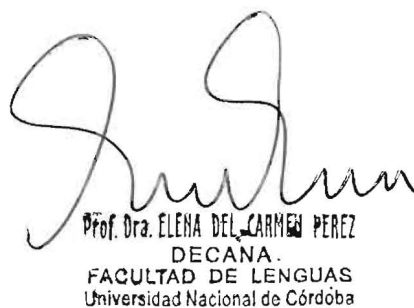


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

0065347/2014 y en el Art. 1º donde dice “alumno de la Maestría en Lenguajes e Interculturalidad” debe decir “alumno de Especialización en Procesos y Prácticas de la Lectura y la Escritura”.

Art. 2º.- Comuníquese y dése forma.

  
Dra. GRACIELA FERRERO  
SECRETARIA DE POSGRADO  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba